

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2021-INIA-OPP

Lima, 21 de diciembre del 2021

**VISTO:** El Informe N° 134-2021-MIDAGRI-INIA-OPP/UPR-D de la Unidad de Planeamiento y Racionalización; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con personería jurídica de derecho público. Tiene competencia de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, en adelante Guía, que establece las directrices para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 Modificaciones en el POI de la Guía, señala que el POI Anual se modifica con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento y, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b) incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, a través de Resolución Directoral N° 005-2020-INIA-OPP del 30 de diciembre de 2020 se formaliza el registro en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01 del Plan Operativo Institucional en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021 del INIA; la misma que fue modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2021-INIA-OPP y Resolución Directoral N° 004-2021-INIA-OPP;

Que, mediante Acta 06-2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, de la Comisión de Planeamiento Estratégico, creada mediante Resolución Jefatural N° 208-2018-INIA de fecha 31 de diciembre de 2018, se acordó formalizar la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 del INIA;

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece en su artículo 21 las funciones específicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), siendo una de ellas, la de conducir con la participación de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, la formulación del PEI y del POI, en concordancia con la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria y las políticas sectoriales, estableciendo sus indicadores de medición y herramientas de control;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 24 del ROF establece que la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la OPP, tiene entre sus funciones, la de realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de las metas programadas en los planes y proyectos de la Entidad; así como del cumplimiento de objetivos y resultados institucionales;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 134-2021-MINAGRI-INIAOPP/UPR-D, de fecha 21 de diciembre del 2021, la Unidad de Planeamiento señala que la modificación del Plan Operativo Institucional Versión 3 (al IV trimestre del 2021) se formuló tomando en cuenta la metodología participativa de cada uno de los órganos de la entidad, específicamente la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Dirección de Recursos Genéticos y Biodiversidad que consideraron las modificaciones en las metas físicas y/o financieras, de acuerdo a lo prescrito en el apartado 6.3 de la Guía;

Con las visación de la Unidad de Planeamiento y Racionalización y de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- FORMALIZAR** la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) Versión 3, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**